



**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS
2012”, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE
2012**

Octubre de 2012

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), con base en lo establecido en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines y acciones, se encuentran el promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Por su parte, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o) fracción II y 78, fracciones IV y V del Código, se establece que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral tiene como atribución, implementar dentro de los diferentes Programas Institucionales, el de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales, correspondiente al *“Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos 2012”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código.

El presente documento se elaboró de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprobados por la otrora Comisión Provisional de Planeación Institucional.

El informe se estructura en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permitirán conocer los alcances de las acciones que esta Dirección Ejecutiva ha realizado, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional que se reporta.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional *“Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012”*, se presentó y fue aprobado por la Junta Administrativa, mediante el acuerdo JA113-11, el 14 de septiembre de 2011. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y del ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto

Electoral para el ejercicio fiscal 2012, realizado mediante acuerdo JA023-12, la Junta Administrativa aprobó las modificaciones al programa referido.

Es así que a partir de la aprobación del Programa se contemplaron tres actividades institucionales a ejecutar, en el periodo de enero a diciembre de 2012, las cuales son:

1. Actualización de instrumentos de evaluación.
2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana.
3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012.

Derivado de las tres actividades institucionales que integran el programa, se procede a informar lo conducente, a partir de las acciones realizadas en julio, agosto y septiembre de 2012.

1. ACTIVIDADES

1.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), los Comités y Consejos deben ser evaluados por parte de la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral. Esta evaluación, se sustentará en la opinión de los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a los vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, así como del desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

1.1.1 Actualizar los ámbitos de evaluación de los Comités y Consejos

Con base en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, esta acción fue reportada y concluida durante el primer trimestre de 2012. Sin embargo, la acción presentaba dos vertientes: una referida a los ámbitos de evaluación que se llevarán a cabo a partir de lo

establecido en el artículo 184; y la otra, con base en lo establecido en el Acuerdo CPPC/21-3ª.Ord/2012 de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión), a efecto de dar continuidad a los trabajos institucionales respecto al seguimiento a los órganos de representación ciudadana, a través de indicadores de gestión.

A partir del acuerdo referido, por el que se aprobó emitir opinión favorable sobre las acciones de seguimiento de los Comités y Consejos, las acciones realizadas fueron las siguientes:

- Análisis y procesamiento de la información que se recabó por parte del personal de las 40 direcciones distritales, a través de los formatos correspondientes, sobre el cumplimiento de las actividades mínimas, establecidas en la Ley de Participación de los órganos de representación ciudadana.
- Elaboración del *Diagnóstico sobre el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012*.
- Presentación del diagnóstico, a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana en la Sexta Sesión Extraordinaria, el 31 de julio del año en curso.
- Envío del Diagnóstico las Comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

El *Diagnóstico sobre el Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012* fue elaborado, presentado y entregado, por lo cual la acción se cumplió al 100%.

1.1.2 Determinar el actor externo que participará en la elaboración de los instrumentos de las evaluaciones del desempeño

El actor externo para acompañar a las Comisiones de Vigilancia en la evaluación de dichos órganos de representación ciudadana, referida en el multicitado artículo 184 de la Ley de Participación fue designada, en tiempo y forma para llevar a cabo la evaluación, por lo cual, esta acción se cumplió al 100%

1.1.3 Revisar y en su caso, actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos

A partir de los resultados obtenidos en el Diagnóstico y la Evaluación del desempeño, se inició con la revisión y correspondiente actualización de la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos 2013, misma que será presentada a la Comisión de Participación para su revisión y, en su caso, aprobación.

1.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA, (08-03-12-12-02)

En el marco del “Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2011”, se desarrolló una estrategia de sensibilización con el apoyo del IIS-UNAM. Las acciones encaminadas para dar cumplimiento a la estrategia de sensibilización, fueron las siguientes:

1.2.1 Diseñar materiales para difundir información relativa a la evaluación de los Comités y Consejos, y 1.2.2 Difundir con el apoyo de las direcciones distritales, los materiales en materia de evaluación de los Comités y Consejos.

Acciones realizadas en los dos trimestres anteriores, por tanto, se reporta la actividad institucional concluida al 100%.

1.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

A través de esta actividad institucional se da cumplimiento a dos obligaciones conferidas al Instituto Electoral, establecidas en el Código y la Ley de Participación. Ésta adquiere especial relevancia, ya que por medio de los informes de evaluación se permitirá implementar acciones de mejora para los órganos de representación ciudadana.

1.3.1 Coordinar y supervisar, con el apoyo de las direcciones distritales, la aplicación de las encuestas de opinión, así como el procesamiento de datos.

Acción concluida (100%), en el trimestre próximo pasado, al realizarse la aplicación de la encuesta de opinión y, a partir de los resultados entregados, generar el *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

1.3.2 Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto.

Las opiniones a que se refiere esta acción, son aquellas que se recaban por medio del formato que se encuentra en la página web del Instituto y que los ciudadanos depositan en los buzones de opinión que se encuentran instalados en las direcciones distritales y órganos del Gobierno del Distrito Federal.

Ante el hecho de que las opiniones que se recabaron por este medio han sido limitadas, se sugiere considerar la pertinencia de que la entrega de éstas se realice hasta el mes de diciembre de 2012, acompañadas de un resumen ejecutivo que verse sobre el análisis que se efectúe de las opiniones. Lo anterior, con el objeto de que las comisiones de vigilancia dispongan del mayor número de opiniones posibles por parte de los ciudadanos para orientar el desarrollo de sus actividades.

1.3.3 Recibir y turnar el informe de evaluación del desempeño de los Comités y Consejos, elaborado por las comisiones de vigilancia.

En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del 31 de julio del año en curso, se tomaron los Acuerdos CPPC/44-6ª.Ext./2012 y CPPC/45-6ª.Ext./2012, para que tanto el *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, como el *Diagnóstico sobre el Seguimiento del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2012*, fueran remitidos a las Comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

Asimismo, se remitió la correspondiente circular a las 40 Direcciones Distritales para que se hiciera del conocimiento de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de su demarcación territorial, que ambos documentos se encontraban a su disposición y que, en su caso, podrían ser consultados en el apartado de Participación Ciudadana de la página Web de este Instituto Electoral.

A partir de lo anterior, esta acción se reporta como concluida al 100%.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Actualización de instrumentos de evaluación	1	1	20%	60%	Para la conclusión de esta Actividad Institucional, aún resta la realización de dos acciones que están programadas para el cuarto trimestre del año.
Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana	2	2	100%	100%	Las acciones correspondientes a esta Actividad Institucional fueron concluidas.
Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012	40	40	33.3%	66.6%	Para la conclusión de esta Actividad Institucional, aún resta una acción. Que estaba programada para el tercer trimestre del año, sin embargo, ante la escases de las opiniones recibidas sería pertinente entregarlas en diciembre de 2012.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

3.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

A partir de los resultados obtenidos, se deberá revisar y, en su caso, actualizar el programa de capacitación para que las comisiones de vigilancia lleven a cabo la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

3.2 DESARROLLO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CIUDADANA, (08-03-12-12-02)

El cumplimiento de esta actividad institucional, se reportará al 100% en el siguiente trimestre de 2012, toda vez que se ha cumplido con todas las acciones previstas en la programación de la misma.

3.3 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

El cumplimiento de esta actividad institucional, se reportará al 100% en el siguiente trimestre de 2012, toda vez que aún falta una acción por concluir para dar cumplimiento con todas las acciones previstas en la programación de la misma.